

# Segundo Informe sobre la ejecución de la Gran Misión Vivienda Venezuela

Programa Venezolano de Educación - Acción en Derechos Humanos (PROVEA)



**PROVEA**  
todos  
los derechos  
para todas  
y todos

## Informe sobre el segundo año de gestión de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV)

A diferencia de nuestro informe anterior sobre los primeros 365 días de gestión de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV), **el esquema de este segundo informe no se guiará por los ejes de la GMVV sino por el los estándares internacionales a ser cumplidos por los Estados para garantizar el derecho a la vivienda digna.**

Provea solicitó institucionalmente en dos oportunidades información acerca de las viviendas adjudicadas y en proceso de construcción por parte de la Gran Misión Vivienda Venezuela al Ministerio del Poder Popular de Vivienda y Hábitat (Minvih), sin obtener ningún tipo de respuesta. Por otra parte la información sobre la gestión de la institución, la Memoria y Cuenta 2012, no se encuentra disponible de manera pública. A pesar que el sitio web (<http://www.mvh.gov.ve/>) del ministerio ha incorporado como innovación un mapa con las viviendas adjudicadas por la GMVV durante los años 2011 y 2012, esta información no se encuentra suficientemente discriminada y detallada para poder realizar un efectivo ejercicio de contraloría social.

En mayo de 2011 el gobierno nacional organizó el Registro Nacional de Vivienda generando una enorme expectativa en sectores de la población necesitada de una solución habitacional. Se invirtió recursos y tiempo en este registro que abarcó la mayoría de los estados del país. Dos años después no se conoce los resultados de ese registro y a partir de la data acumulada cuáles son las políticas que se piensan desarrollar, los criterios de selección y las regiones que pudieran priorizarse. El gobierno, que creó una gran esperanza con este registro, está en la obligación de informar al pueblo venezolano.

**Ante esta situación de opacidad informativa, Provea ha vuelto a realizar un seguimiento hemerográfico a 6 medios de comunicación estatal, incluyendo el propio sitio web del Minvih, para tener una data propia de la cantidad de casas entregadas** y la ubicación de las mismas, las cuales **ha geolocalizado en un mapa de acceso público**. Si bien puede existir un subregistro, ante la dificultad de acceso a información que debería ser de acceso público se ha convertido en la única manera de contar con un dato cuantitativo del nivel de ejecución de la GMVV, en la lógica que cada casa entregada por las autoridades cuenta con el apoyo del Sistema Bolivariano de Comunicación e Información (SIBCI). Además, para la realización de este informe Provea realizó visitas a 4 urbanismos de la GMVV con entrevistas a los beneficiarios que pueden consultarse en la sección de anexos, en digital.

**Según la data recopilada por Provea durante el 2012 se entregaron 87.203 viviendas en todo el país, lo cual contrasta con la cifra oficial** de la sumatoria de las casas entregadas por estados presentes en el mapa oficial de la GMVV presente en su sitio web, **cuya suma es de 191.797 viviendas, número diferente al expresado en la Memoria y Cuenta 2012 que las estipula en 200.080 casas**. La difusión de cifras dispares, como detallamos en nuestro primer informe sobre la GMVV, refleja la descoordinación e improvisación institucional que parece continuar primando en esta política pública.

Como reflejan las cifras recopiladas por Provea durante el año 2012 los estados donde más viviendas se construyeron fueron Zulia (13.523 viviendas), Distrito Capital y Vargas (7.987 viviendas) y Aragua (7980 viviendas). Los estados donde menos viviendas se edificaron fueron Amazonas (351), Delta Amacuro (392) y Nueva Esparta (1223 viviendas).

**Provea, además, recopiló datos de las casas construidas en el país en el primer semestre del año 2013. Según lo que han difundido los propios medios de comunicación estatales, entre los meses de enero a julio se han construido y entregado 28.784 viviendas en Venezuela**. Los estados donde más viviendas se construyeron fueron Aragua (3.167 viviendas) Zulia (2.494 viviendas) y Distrito Capital y Vargas (2.328 viviendas); donde menos Amazonas (ninguna vivienda), Amazonas (23 viviendas) y Cojedes (75).

La ausencia de información también dificulta la contraloría social en las viviendas construidas por los llamados “convenios internacionales”. Según la Memoria y Cuenta 2012 del total de las 14.303 viviendas programadas se habrían culminado 8.004 viviendas, sin mayor información sobre cuál es la ubicación de las casas entregadas. Según la Memoria y Cuenta 2011 los convenios internacionales tenían bajo su responsabilidad la edificación de 106.190 viviendas, por lo que apenas se habría ejecutado el 7,5% de la meta, lo que revela un gran retraso en el cumplimiento de los acuerdos. Una consecuencia de la escasa contraloría gubernamental en los convenios son las denuncias sobre el incumplimiento de la normativa laboral para los trabajadores que han sido traídos de otros países para la realización de las obras. Dirigentes del sector construcción estimaron en 13.700 los ciudadanos de nacionalidad china

que laboran en la GMVV, los cuales no se registrarían por la normativa laboral venezolana, trabajando hasta 14 horas diarias y sin percibir diversos beneficios.

**Otra irregularidad relacionada con los derechos laborales de los trabajadores de la GMVV es la ausencia de supervisión sobre las condiciones y medio ambiente de trabajo**, la cual ha generado diferentes accidentes. **Según los datos recopilados por Provea 11 personas han perdido la vida durante los años 2012 y 2013 como consecuencia de accidentes laborales dentro de obras de la GMVV.** Tras los fallecimientos, la ausencia del temor de perder los puestos de trabajo han revelado las condiciones en las que se desempeñan los obreros de la Misión.

En materia de **Seguridad Jurídica de la Tenencia** a pesar de los operativos realizados por las autoridades para entregar títulos de propiedad correspondientes a cada familia beneficiada por la GMVV, persiste la situación de inseguridad jurídica de la tenencia que ha caracterizado la ejecución de la política asistencial desde sus inicios. Buena parte de las familias continúan a la espera no solamente de su título de propiedad, desconociendo sus mecanismos de adjudicación y cuándo van a obtener el documento legal que los ratifique como propietarios, además de cuánto y en cuántas cuotas deberán pagar el valor monetario de la vivienda que les fue asignada.

En ninguno de los urbanismos visitados por esta investigación se realizó la entrega de los títulos de propiedad. De acuerdo a la información recopilada si bien los beneficiarios firmaron un documento al momento en que les fue entregada la llave del apartamento, no les entregaron un documento que avalara la adjudicación a cada propietario, situación que genera preocupación en los entrevistados, puesto que para ellos no existe ningún documento legal que pueda protegerlos antes cualquier amenaza u hostigamiento que promueva su desalojo.

La propia Memoria y Cuenta 2012 del Ministerio de Vivienda y Hábitat no informa sobre la cantidad de títulos de propiedad de inmuebles entregados a los beneficiarios de la GMVV. En cambio, refleja que durante el período **el Instituto Nacional de Tierras Urbanas, otorgó 35.000 títulos de tierras** “a fin de dar cumplimiento al derecho del ciudadano de poseer la propiedad de la tierra urbana en los asentamientos urbanos o periurbanos que habita”. En una entrevista el ministro Ricardo Molina afirmó que el Estado otorgaba dos formas de título de propiedad, uno “Multifamiliar” que correspondería al terreno sobre el que se asentaban las viviendas y otro de tipo “Familiar”, “donde están los datos del valor de la vivienda y las condiciones de pago”. El funcionario aseguró que cada grupo familiar que “adquiría” un techo a través de la GMVV obtenía ambos títulos. Sin embargo, la información disponible no confirma esta aseveración. Alfredo Cilento, investigador del Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción, institución adscrita a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela (UCV), afirmó en mayo de 2013 que “el Estado tiene más de 300.000 títulos pendientes. Es difícil imaginar lo que significa ingresarlos todos en el registro público”

En cuanto a la disponibilidad de servicios Provea pudo constatar en las visitas realizadas que los apartamentos habían sido entregados con servicios de luz y agua. En algunos casos faltaba el servicio de gas, pero habían recibido promesas de su pronta instalación. Además, los apartamentos habían sido entregados provistos de línea blanca (nevera y cocina) y, en algunos casos, de la llamada “línea marrón” (camas y muebles). Según la información oficial disponible, **durante el año 2012 fueron distribuidos por el programa social “Mi casa bien equipada” 1 millón 958 mil equipos de línea blanca a 926.000 familias venezolanas, sin embargo la no difusión pública de la Memoria y Cuenta 2012 del Ministerio de Comercio, órgano coordinador de esta política social, no permite tener el dato de cuántos equipos fueron destinados a la GMVV.** Sin embargo, se han realizado algunas denuncias sobre apartamentos entregados por la GMVV que han presentado problemas de suministro de agua tras haber sido cortado por la presencia de filtraciones en las estructuras; casas entregadas sin servicios básicos en Caracas en el sector Bel-las Artes, Avenida Libertador, así como en el estado Lara; o con servicios a medias en Guatire, Petare, Charallave, Monagas, Vargas y Carabobo. Entre las causas de las fallas en los servicios básicos se encuentran el haber entregado las viviendas cuando no estaban listas, debido a la premura por cumplir los plazos, o debido a que los propios adjudicatarios las ocuparon antes de su finalización, ante el temor de una invasión.

### Gastos Soportables

**En los estudios de caso se encontró que los beneficiarios desconocían el monto que pagarían por cada vivienda, pero estiman que el costo de los apartamentos oscilaría entre los 300 mil y 375 mil bolívares.** Asimismo, no manejan información sobre las cuotas que deberán pagar al Estado, aspirando que se determinen según la capacidad de pago de cada familia. Algunos meses después de haber recibido sus apartamentos los beneficiarios explicaron que eran responsables del pago de los servicios básicos como agua, luz y gas. Asimismo, en cada uno de los edificios cancelan una mensualidad que sirve para cubrir los gastos de mantenimiento del edificio y es destinada para pagarles a las personas que colaboran con la limpieza de las áreas comunes y con el cuidado de los ascensores.

Con respecto a los subsidios estatales y las formas de financiamiento para grupos que no pueden costearse una vivienda, uno de los indicadores de este componente, **la Memoria y Cuenta 2012 informó que durante el ejercicio del año se otorgó un total de 28.561 créditos hipotecarios por un monto de 3,3 millones de bolívares**, a través de recursos provenientes del Fondo de Ahorro Obligatorio de Vivienda (FAOV). Igualmente, se otorgaron subsidios habitacionales directos a 25.306 familias, con recursos aportados parcialmente por el mismo FAOV y por aportes directos del sector público.

En el componente **gastos soportables** se ubica la disponibilidad de materiales de construcción de vivienda. El Ministerio de Vivienda, en su Memoria y Cuenta 2012, reconoció las debilidades en esta área describiendo los esfuerzos para superarlos: “Una de las mayores debilidades es la ausencia de un aparato industrial que permita la producción masiva de componentes para la construcción”. El organismo ha concluido y puesto en marcha cuatro plantas de producción de componentes constructivos: La primera de estas plantas es la Fábrica de Componentes de Arcilla para la construcción (Guatire) con capacidad instalada de 25.000.000 bloques de arcilla por año. Dos plantas industrializadas para la producción de paneles prefabricados y losas alveolares de concreto, localizadas en Cúa y Ocumare del Tuy, estado Miranda, con una capacidad de producción de paneles y losas para la construcción de 8.500 viviendas al año. La cuarta es una planta para la construcción de cerramientos estructurales externos e internos y losas prefabricadas, Santa Teresa del Tuy, con una capacidad instalada de fabricación de componentes para 3.000 viviendas al año.

El 03.01.13 fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.082 la resolución que prohíbe para quienes ejecuten obras de la GMVV la venta, cesión, donación o intercambio de materiales de construcción a terceras personas, sean naturales o jurídicas. Una segunda resolución publicada en la misma Gaceta establece la imposibilidad, para quienes realicen trabajos en el marco de la misión, la venta, cesión, donación o intercambio de material calificado como “chatarra” a terceras personas, sean naturales o jurídicas.

La poca disponibilidad de materiales de construcción más su alto costo ha retrasado los planes de edificación y entrega de viviendas. **Según las últimas cifras disponibles del Banco Central de Venezuela (BCV) entre agosto de 2012 y agosto de 2013 hubo una variación porcentual de 52,8% en el índice de precios de insumos, maquinaria y equipos de construcción.** Los mayores incrementos fueron para los recubrimientos para pisos, paredes y techos de 116,4%. Los productos de acero aumentaron 52,8%; productos de arcilla 82,6%; materiales de plomería 75,1% y los artefactos sanitarios y accesorios un 86,1%. Según declaraciones de la Cámara Venezolana de la Construcción (CVC) existe una escasez entre el 70% y 80% entre cemento y cabillas. Voceros oficiales, en cambio, atribuyen la falta de insumos a la alta demanda.

Sobre la **ubicación de los urbanismos** como componente del derecho humano a la vivienda adecuada se infiere que los urbanismos visitados en la capital del país cuentan con la ventaja de estar localizados en zonas privilegiadas, cercanas a servicios de educación, salud, entre otros servicios sociales y que poseen opciones de fuentes de trabajo, lo cual cumpliría el componente del derecho a la vivienda adecuada que expresa la obligatoriedad de encontrarse en un lugar que permita el acceso a fuentes de empleo y servicios sociales. La interrogante es el nivel de impacto en los servicios debido al incremento de la demanda sin la debida planificación necesaria, lo que podría generar sobresaturación de los servicios, pérdida de calidad y disponibilidad, agravando los problemas ya existentes de crisis en el suministro de luz, agua y gas doméstico en bombonas. Para que plan nacional de vivienda tenga el resultado esperado, tiene que ser precedido de un Plan Nacional de Urbanismo que haga realidad el derecho al hábitat como está consagrado en la Constitución.

Las cifras de viviendas entregadas recopiladas por Provea reflejan que 6 regiones (en orden Zulia, Distrito Capital/Vargas, Aragua, Barinas, Bolívar y Miranda) acapararon el 52,6% del total de casas construidas y entregadas en el país. De esta manera la GMVV es contraria a la política establecida al inicio de la llamada “Misión Villanueva”, acerca de la necesidad de la desconcentración urbanística de la franja norte-costera del país, desarrollando proyectos habitacionales en otros estados.

### Habitabilidad

En su trabajo de campo Provea observó los problemas existentes, a nivel de infraestructura, en los urbanismos Villas del Paraíso y Renacer, responsabilidad que recae en las constructoras responsables. A siete meses de haber sido adjudicados ambos edificios ya presentaban graves problemas de filtraciones, paredes agrietadas, obstrucción de tuberías de agua, gas y botes de aguas negras. Las familias entrevistadas afirmaron que las fallas comenzaron desde el mismo día que les fueron adjudicadas.

Estas denuncias se corresponden con las visibilizadas en otros urbanismos en diferentes medios de comunicación: infraestructuras con filtraciones y que se caen a pedazos, vientos que arrancan paredes, edificaciones construidas sobre terrenos inestables, Las denuncias abarcan a Caracas y a otras ciudades del interior, como Guanta, Valles del Tuy, Puerto La Cruz, El pasado 14.08.13 un edificio de Petare de la GMVV fue desalojado debido al hundimiento del terreno en el que se encontraba. Recientemente, otro edificio del mismo urbanismo tuvo que ser derribado debido a la inestabilidad del terreno sobre el que fue construido.

La urgencia por solventar el déficit habitacional en Venezuela puede estar influyendo negativamente en la calidad de las viviendas que está desarrollando el Estado, colocando en riesgo la vida e integridad de las familias beneficiarias. La cantidad de denuncias revelan que no existen mecanismos efectivos de supervisión de la calidad de las obras para los contratistas del sector público.

**Una situación que Provea detectó en sus visitas a urbanismos de la GMVV es que los apartamentos nuevos se encuentran habitados en situación de hacinamiento, coexistiendo más de dos núcleos familiares dentro de una vivienda** que fue inicialmente construida para un número menor de habitantes. De acuerdo a la información recolectada, familias de hasta 12 miembros conviven en los urbanismos visitados, cuyos apartamentos miden entre 50 y 60 metros cuadrados. En este sentido, el déficit habitacional funcional en algunos casos continúa persistiendo.

Una situación relacionada con el indicador habitabilidad del derecho a la vivienda digna **son las consecuencias de la ausencia de seguridad física de las construcciones en el país, lo cual en época de lluvias ocasiona una cantidad importante de familias en calidad de damnificadas.** El presidente Hugo Chávez anunció el 17.08.12 que la prioridad para las adjudicaciones correspondería a las familias damnificadas que se encontraban en refugios. Si según la data oficial para el 31.12.12 la GMVV había entregado 191.797 viviendas, no se explica como para esa fecha aun quedaban casi cien mil personas por reubicar dentro de los refugios. La cifra oficial de personas habitantes de los refugios en el país es un secreto. Provea solicitó institucionalmente a la Comisión Presidencial para los Refugios Dignos (CPRD) información oficial sobre la cantidad de refugios y personas dentro de ellos y no recibió respuesta alguna. El único dato hecho público fueron las declaraciones del 11.06.13 del General Francisco Virela, director general de la CPRD publicadas en Correo del Orinoco donde afirmaba: “Nos queda un total de 6.500 familias en refugios -pertenecientes a una primera etapa- y tenemos el compromiso del Gobierno revolucionario de entregar antes del mes de agosto de tener sus viviendas dignas, y el resto de las familias las vamos a adjudicar en el resto del año”. El estudio desconoce a que se refiere el militar con “primera etapa”. Un dato consistente y desagregado se ubicó en la Memoria y Cuenta 2012 del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (Minpal), que según la Ley de Refugios Dignos es el responsable de suministrar alimentos a estos centros para damnificados en el país. **Según el Minpal para el 31.12.12 existían 97.775 personas damnificadas distribuidas en 574 refugios en el país,** a los cuales se había destinado una inversión para suministro de alimentos de 216.351.028 Bs. Si dividimos esta cifra entre la cantidad de personas habitantes de refugios nos da como resultado que cada persona recibió durante el año la cantidad de 2.212,7 Bs para satisfacer sus necesidades alimenticias. Si a su vez dividimos esta cantidad entre las 1.095 comidas que una persona debería realizar al año (3 diarias), indica que cada persona habitante de refugios en el país destinó 0,49 Bs para cada comida. Esta cifra refleja que la Ley de Refugios Dignos ha venido siendo incumplidas por las instituciones que en algún momento hicieron énfasis en la atención de las familias en esta situación. Además del progresivo olvido institucional, las personas sin casa sufren problemas de violencia producto del hacinamiento en el que se encuentran. Un dato que corrobora esta dramática situación es que durante el 2012, según cifras recopiladas por Provea, 12 personas fueron asesinadas en refugios del área metropolitana. Según el Minpal Caracas tenía para el 31.12.12 la cantidad de 286 refugios con 61.304 personas; Miranda 90 refugios con 12.502 personas y Aragua 30 refugios con 10.216 personas.

#### **Asequibilidad:**

**En base a la información recopilada, Provea está en la capacidad de afirmar que la GMVV ha sido utilizada por el Ejecutivo Nacional de manera proselitista-electoral** violando el principio constitucional de no discriminación (artículo 21), los funcionarios públicos al servicio del Estado y no de parcialidad política alguna (artículo 145) y el artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. **Entre los años 2012 y 2013 la GMVV ha sido utilizada en, por lo menos, 23 oportunidades para beneficiar candidaturas del Partido Socialista Unido de Venezuela.** 8 de los casos documentados han sido en la actual campaña electoral para alcaldes correspondientes a las elecciones del 8 de diciembre de 2013, mientras que 15 casos corresponden a la campaña para gobernadores de las elecciones del pasado 15 de diciembre de 2012. El uso de recursos públicos para beneficiar a candidatos a cargos de elección popular viola las siguientes normativas: Artículo 34 de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

Artículo 75 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales; Artículo 204 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales; Artículos 221, 222 y 223 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales y, finalmente, el artículo 68 de Ley contra la Corrupción.

Al participar altos funcionarios del Ejecutivo en la entrega de viviendas en actos que cuentan con la participación de candidatos a cargos de elección popular, así como elementos propagandísticos del PSUV, **Provea sostiene que el uso proselitista de la GMVV se ha convertido en una política de Estado. En 8 de los 15 casos registrados en el 2012 (53%) de uso de recursos públicos de la GMVV para favorecer candidaturas electorales contaron con la propia participación del ministro de vivienda Ricardo Molina.** En ese período se registraron 4 situaciones diferentes en las que el candidato a la gobernación del Zulia entregaba casas de la GMVV, las cuales incluso eran otorgadas a sus beneficiarios exhibiendo material alusivo de su campaña. En la actual campaña para alcaldías, el 100% de los casos han ocurrido en el estado Zulia, favoreciendo ilegalmente la candidatura de Miguel Perez Pirela, del PSUV a la Alcaldía de Maracaibo, en 6 de los casos (75%) **contando con la participación del hoy gobernador Francisco Arias Cárdenas.** En estos últimos casos el principio constitucional de no discriminación ha sido violado a tal grado que los beneficiarios de las viviendas son fotografiados con franelas alusivas a la campaña y han realizado declaraciones en donde manifiestan su apoyo a la candidatura del PSUV.

Si bien la Constitución, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Ley del Estatuto de la Función Pública no establecen penalidades para quienes realicen discriminación en la ejecución de políticas públicas inherentes a derechos humanos, el resto del marco normativo violado sí establece sanciones. La Ley Orgánica de Procesos Electorales establece multa equivalente de quinientas Unidades Tributarias (500 U.T.) a setecientas Unidades Tributarias (700 U.T.) o arresto proporcional, a razón de un día de arresto por Unidad Tributaria para quien “permita la propaganda electoral que sea financiada con fondos públicos distintos a lo previsto en estas normas”. Otra normativa, el Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, establece multa de cinco mil Unidades Tributarias (5.000 U.T.) a siete mil Unidades Tributarias (7.000 U.T.) a quienes permitan la propaganda electoral que sea financiada con fondos públicos distintos a los previstos en la Ley. Asimismo, en un artículo mucho más específico (221) establece una multa de quinientas Unidades Tributarias (500 U.T.) a setecientas Unidades Tributarias (700 U.T.) o arresto proporcional, a razón de un día de arresto por Unidad Tributaria a quienes en ejercicio de la función pública hagan “publicidad y propaganda electoral en sus sitios de trabajo y demás dependencias públicas, inclusive mediante el uso u ostentación de la misma por cualquier medio”; Usen “los locales donde funcione una dependencia gubernamental con fines de proselitismo político” Utilicen “o permitir que otra persona utilice bienes del patrimonio público en beneficio de cualquier organización con fines políticos, grupo de electoras o electores, de las comunidades u organizaciones indígenas, o candidatura”; Utilicen “su cargo para favorecer o perjudicar electoralmente a una candidata o candidato” y aprovechen “las funciones que ejerce, o usar las influencias derivadas de las mismas, para obtener ventaja o beneficio económico u otra utilidad, para cualquier organización con fines políticos, grupo de electoras y electores, comunidades u organizaciones indígenas o candidatura”. El artículo 222 del mismo reglamento indica multas de quinientas Unidades Tributarias (500 U.T.) a setecientas Unidades Tributarias (700 U.T.) o arresto proporcional, a razón de un día de arresto por Unidad Tributaria a los organismos públicos nacionales, estatales o municipales que realicen publicidad y propaganda electoral, difundiendo mensajes destinados a promover, auspiciar o favorecer determinada candidatura u organización con fines políticos o grupo de electoras y electores. Por último el artículo 223 establece multa de quinientas Unidades Tributarias (500 U.T.) a setecientas Unidades Tributarias (700 U.T.) o arresto proporcional, a razón de un día de arresto por Unidad Tributaria a quienes vulneren que “La información concerniente a las obras de gobierno, los mensajes y alocuciones oficiales, no podrán tener contenidos y símbolos publicitarios o propagandísticos de naturaleza electoral”. **Una reglamentación más punitiva es la Ley contra la Corrupción que establece en su artículo 68 prisión de 1 a 3 años para “el funcionario público que abusando de sus funciones, utilice su cargo para favorecer o perjudicar electoralmente a un candidato, grupo, partido o movimiento político”.**

**Provea informó de la utilización indebida de los recursos públicos de la GMVV tanto a la Contraloría General de la República (comunicación del 24.09.13) como al Consejo Nacional Electoral (comunicación del 01.10.13).** Mayraenith Durán, Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría respondió a Provea el 27.09.13 afirmando que “hemos tomado debida nota del contenido de dicho escrito, el cual quedó signado bajo el número 7761 y se encuentra en proceso de valoración”. El Consejo Nacional Electoral, por su parte, ni respondió institucionalmente a Provea ni tomó medidas para evitar el uso de la GMVV para favorecer candidaturas electorales.

#### **Participación:**

**En cuanto a la participación de los beneficiarios y beneficiarias de la GMVV no existe claridad en los mecanismos mediante los cuales pueden incorporarse a dicha política pública.** Además, la falta de información

obstaculiza el ejercicio de la contraloría social. Según la Memoria y Cuenta 2012 del MINVIH el único mecanismo de participación descrito es el de laborar como ejecutantes de las obras: “el 40% del total de viviendas a nivel nacional han sido ejecutadas directamente a través de las diversas expresiones del Poder Popular: Consejos Comunales, Brigadas de Construcción de la Misión Ribas, Comités de Tierra Urbana, Brigadas de Trabajadores y Voluntarios, Fuerza Armada Nacional Bolivariana, etc”. En el origen de la misión se estipuló que la figura organizativa privilegiada sería la “asamblea de viviendo venezolanos”, sin embargo son difusas sus competencias. En marzo del 2013 el ministro Ricardo Molina indicó que la meta era conformar 13.500 asambleas de Viviendo Venezolano en todo el país para incluir a las 2 millones 740 mil familias inscritas en el Registro Nacional de Vivienda, anunciando que en el lapso de un mes se realizarían 540 asambleas. Sin embargo, no hay mayor información pública disponible sobre si esta meta fue cumplida. Tampoco existen indicaciones en el portal institucional del Minvih sobre cómo participar en dicha forma organizativa.

Los habitantes de los edificios visitados por Provea se organizan en Comités Multifamiliares. En el caso del Urbanismo Renacer hay experiencias bastantes positivas en cuanto a la planificación de proyectos educativos, recreacionales y laborales para toda la comunidad. En el Urbanismo Villas del Paraíso, por el contrario, hay graves dificultades con la organización comunitaria que están deviniendo en problemas de abuso de poder por parte de quienes han asumido las vocerías de los Comités Multifamiliares, situación que está desalentando la participación del resto de la comunidad y está perturbando la convivencia.

### **Adecuación Cultural:**

En el tema de la convivencia, desde esta investigación se desprende que ha existido poco acompañamiento de las instituciones del Estado una vez que fueron adjudicadas las viviendas, como corolario no se han organizado talleres de convivencia que promuevan el mejoramiento de las relaciones de convivencia entre los vecinos y que aminoren el impacto que culturalmente supone vivir en edificios tras haber vivido en zonas precarias y de alto riesgo. Provea considera que el rol que desempeñaron los llamados “padrinos” institucionales con cada refugio y con cada población de damnificados no debe cesar con la entrega de viviendas, por el contrario debe prolongarse mucho tiempo después de la adjudicación con el objetivo de que permanezca el acompañamiento y el apoyo de las instituciones en el proceso de adaptación de la comunidad a la nueva forma de vida que le ofrece la Gran Misión Vivienda Venezuela.

### **Propuestas de Provea sobre la GMVV a los poderes públicos**

- 1) Consensuar un Plan Nacional de Hábitat y Construcción de Viviendas con todos los sectores (Estado, sector privado, universidades, gremios y familias sin vivienda propia), con metas definidas a corto, mediano y largo plazo.**
- 2) Establecer un sistema público nacional de información sobre la GMVV, utilizando las tecnologías de comunicación para difundir: Familias beneficiadas, Urbanismos adjudicados, Contratistas responsables, Plazos de ejecución y niveles de cumplimiento de las obras.**
- 3) Modificar la Ley Especial de Refugios Dignos incluyendo artículos que estipulen el tiempo máximo de permanencia de familias dentro de los refugios así como sanciones para las instituciones que incumplan la normativa.**
- 4) Incluir dentro de los sectores prioritarios para resultar beneficiarios de la GMVV a las familias que viven en zonas calificadas como alto riesgo, como parte de un plan nacional de mitigación de los efectos del cambio climático.**
- 5) Que se den a conocer los resultados del registro nacional de vivienda y las políticas que a partir del mismo se desarrollaran en el corto y mediano plazo.**

**PROVEA**  
todos  
los derechos  
para todas  
y todos

Realizado por el Programa Venezolano de Educación - Acción en Derechos Humanos  
(Provea) con la participación de la socióloga Génesis Sánchez.  
Noviembre 2013

